ALCALDÍA DE
YUMBO

180.29._____

Yumbo, 07 de septiembre de 2026

Dr.
CARLOS EDUARDO BRIÓN MOLINA
Secretario de Infraestructura
L. C.

Asunto: Concepto jurídico sobre la pertinencia de la contratación mediante Licitación Pública de Obra N° LP-SI-001-2026.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CALLE DEL ESTUDIANTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA.

Presupuesto Oficial: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.474.537.041,00)

En atención al asunto de la referencia, sobre la viabilidad y pertinencia jurídica de adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Marco Normativo Aplicable

El proceso de contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y las disposiciones presupuestales, tributarias y técnicas que resulten aplicables a la contratación estatal en Colombia.

Asimismo, en acatamiento del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el proceso se adelantará empleando los Documentos Tipo adoptados para la infraestructura de transporte.

2. Objeto y Pertinencia del Contrato

La ejecución de la obra civil proyectada constituye una intervención de alto impacto social y económico para el municipio de Yumbo, orientada al fortalecimiento de la infraestructura vial, el mejoramiento de la movilidad, el acceso a servicios básicos y el desarrollo integral de la comunidad. Su estructuración responde a los principios de planeación y satisfacción del interés general que gobiernan la función administrativa.

3. Determinación de la Modalidad de Selección (Cuantía)

De conformidad con el Artículo 2, numeral 1, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la licitación pública constituye el mecanismo de selección principal y obligatorio para los contratos estatales cuya cuantía supere la menor cuantía de la entidad. Para sustentar la modalidad, se constatan los siguientes factores económicos y normativos vigentes para la anualidad 2026:

- Presupuesto anual del Municipio de Yumbo (Vigencia 2026): Aprobado mediante el Acuerdo del Concejo Municipal N° 027 del 28 de noviembre de 2025 por valor de $600.739.358.591,00.
- Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV - 2026): Fijado en la suma de $1.750.905,00 mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026.
- Presupuesto de la entidad expresado en SMLMV: Equivalente a 343.102,20 SMLMV.
- Rango de contratación: Al encontrarse el presupuesto anual del municipio en el rango superior a 120.000 SMLMV e inferior a 400.000 SMLMV, la menor cuantía se fija hasta 450 SMLMV ($787.907.251,00).

Dado que el presupuesto oficial del proyecto asciende a la suma de $43.474.537.041,00 (superando el umbral de la menor cuantía), la modalidad de selección procedente y obligatoria es la Licitación Pública, conforme al artículo 2.2.1.2.1.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. Estudios Previos, Documentos Mínimos de Publicación y Uso de Documentos Tipo

Estudios previos y planeación: La estructuración técnica, financiera y jurídica debe encontrarse debidamente soportada. Se reitera que, conforme al parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 6 del Decreto 1882 de 2018), no es obligatorio contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones (prepliegos), sin perjuicio de su exigibilidad para la apertura formal del proceso.

Documentos mínimos para la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones (Prepliegos): Para dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia en la plataforma SECOP II, la publicación del proyecto de pliego de condiciones deberá estar acompañada, como mínimo, de los siguientes documentos estructurados:

1. Estudios y Documentos Previos: Justificación de la contratación, descripción de la necesidad, objeto, valor, modalidad, análisis de sector y suficiencia presupuestal.
2. Proyecto de Pliego de Condiciones: Formato estandarizado según los Documentos Tipo de infraestructura de transporte vigentes.
3. Matriz de Riesgos: Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del contrato.
4. Anexos Técnicos y Estudios Técnicos de Ingeniería: especificaciones técnicas particulares.
5. Presupuesto Oficial
6. Formatos y Anexos del Proceso: Formularios de presentación de propuesta, formatos de experiencia, capacidad financiera y demás requeridos por los documentos tipo.

Obligatoriedad de Documentos Tipo: En virtud del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 465 de 2024 de Colombia Compra Eficiente, la entidad adoptará de manera imperativa los pliegos tipo para infraestructura de transporte en el SECOP II, garantizando la estandarización de los requisitos habilitantes y factores de evaluación.

Conclusión Y Recomendación Jurídica

El inicio y trámite del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CALLE DEL ESTUDIANTE DE LA ZONA URBANA/RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA", por valor de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.474.537.041,00), se encuentra ajustado a derecho.

En consecuencia, esta asesoría jurídica recomienda proceder con la publicación del proyecto de pliego de condiciones (prepliegos) y sus anexos técnicos en la plataforma SECOP II, aplicando los Documentos Tipo de infraestructura de transporte y garantizando el cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal.

Atentamente;

CLEOPATRA SANCHEZ CHARRIA
Abogada – Contratista
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos